



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

RESOLUCIÓN I.M. N° 287/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "AMPLIACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ" ID N.º 464935, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, AL OFERENTE RODY ARNALDO GAUTO TALAVERA.

San Cosme y Damián, 02 de septiembre de 2025

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "Ampliación de Cocina Comedor en la Escuela Básica N.º 209 Vice Presidente Sánchez" ID N.º 464935**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente **RODY ARNALDO GAUTO TALAVERA**, conforme a la recomendación técnica emitida por dicho Comité, y

CONSIDERANDO: Que: a) La Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 51º establece los deberes y atribuciones del Intendente, y en su Artículo 215º la competencia exclusiva para la adjudicación. b) La Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55º establece que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya propuesta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con los requisitos legales, financieros y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. c) Que el Dictamen del Comité de Evaluación concluyó que la oferta presentada por el oferente **RODY ARNALDO GAUTO TALAVERA** cumple con las especificaciones técnicas, legales y financieras requeridas. d) Que es necesario adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "Ampliación de Cocina Comedor en la Escuela Básica N.º 209 Vice Presidente Sánchez" ID N.º 464935**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente mencionado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

POR TANTO: El INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, en uso de sus deberes y atribuciones otorgadas por la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal",

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "Ampliación de Cocina Comedor en la Escuela Básica N.º 209 Vice Presidente Sánchez" ID N.º 464935**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente **RODY ARNALDO GAUTO TALAVERA**, con C.I. N.º 3.456.789, RUC N.º 3456789-1, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 34.627.621 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)**.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Lic. Juan Silvero Gauto

SECRETARIO GENERAL



Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán

INTENDENTE MUNICIPAL